

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., 10 JUL 2020

1.- Teniendo en cuenta que la publicación que milita a folio 26 del plenario se realizó en debida forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G del P., en concordancia con los ordenado en el Art. 5° del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por secretaría inclúyase los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según los lineamientos del citado acuerdo, para tal efecto deberán tenerse en cuenta los siguientes datos:

- 2.1. Nombre del emplazado: **SHARIM ALEJANDRA MORENO**
- 2.2. Documento de identificación: **1.101.754.410**
- 2.3. Partes del Proceso: Demandante: **BANCO FINANADINA S.A.** Demandado: **SHARIM ALEJANDRA MORENO**
- 2.4. Clase de Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.**
- 2.5. Juzgado que requiere al emplazado: **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA.**
- 2.6. Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: **PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**
- 2.7. Número de radicado: **11001418900320180111400**

Notifíquese,


VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba
13 JUL 2020
Se deja constancia que el día de hoy 13 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 018 24
EDNA RÓCIO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

b3c